

RI-00021

20 de Marzo, 2015

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 82-2004 de fecha 29 de mayo se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto y a través del Decreto Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala: Que corresponden a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 00303-A de fecha 28 de Febrero, 2014, se Delego al Ciudadano **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA** para firmar Resoluciones Internas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de La Ley General de la Administración Pública Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo Delegación No.00303-A de Fecha 28 de Febrero, 2014.

RI-00021

20 de Marzo, 2015

RESUELVE

ARTICULO 1 Aprobar la modificación Presupuestaria elaborada bajo el Documento No.16, bajo la cual se potencializara el Desarrollo Endógeno con Identidad Territorial, ATN/OC-14111, recursos con los cuales se cubrirán los gastos del Taller Gastronómico para la Delegación Hondureña de Alto Nivel, a realizarse del 13 al 15 de abril, 2015, EN LA Ciudad de Lima, Perú en colaboración con la Cancillería, Apega y Promperú

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTOS DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	002	26220	0000	Viáticos al Exterior	12,000.00
TOTAL AUMENTOS											Lps 12,000.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCION DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
0280	002	009	22	173	12	00	004	26210	0000	Viáticos Nacionales	Lps 12,000.00
											Lps 12,000.00

CUMPLASE.

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA
ACUERDO DELEGACIÓN NO. 00303-A DEL 28 DE FEBRERO, 2014

MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE
GOBIERNO